



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP
SANTO DOMINGO, D.N.

-----●-----
"TODO POR LA PATRIA"

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR, NO. CESP-DAF-CM-2024-0016

En la sede central Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria, (CESEP), ubicado en Km 13½, Carretera Sánchez, puerto Haina, Margen Oriental, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, siendo las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos de la tarde, del día catorce **(14) del mes de noviembre** del año dos mil veinticuatro (2024), (14/11/2024 17:56:00), se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso de referencia No. **CESP-DAF-CM-2024-0016, para el mantenimiento de aires acondicionados**, para ser utilizados en diferentes departamentos de esta Institución.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes la de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. **CESP-DAF-CM-2024-0016**, para el mantenimiento de aires acondicionados, para ser utilizados en diferentes departamentos de esta Institución.

PRIMERO: Que desde la fecha **11/11/2024**, se realizó la convocatoria hasta la fecha 14/11/2024, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación	OFERTA ECONOMICA
1	Crg Multiservicios, SRL	No Cumple	La documentación requerida está incompleta. Oferta técnica "Sobre A" NO CUMPLE, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por no subsanar los errores u omisiones de naturaleza subsanables, en el plazo establecido en el cronograma del procedimiento, no obstante haberseles hecho la notificación de los mismos.	RD\$ 323,998.50
2	Climaca Group, SRL	No Cumple	La documentación requerida está incompleta. Oferta técnica "Sobre A" NO CUMPLE, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por no subsanar	RD\$246,148.00

			los errores u omisiones de naturaleza subsanables, en el plazo establecido en el cronograma del procedimiento, no obstante haberseles hecho la notificación de los mismos.	
4	Suplidora Ripeca, SRL	Cumple	La documentación requerida completa.	RD\$334,872.20

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **CESP-DAF-CM-2024-0016**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **Crg Multiservicios, SRL**, su Oferta **NO CALIFICA**, ya que la documentación requerida está incompleta, y al notificarles los errores u omisiones de naturaleza subsanable **encontrados en la evaluación de su Ofertas "SOBRE A"** el oferente no realizó la subsanación en el plazo establecido en el cronograma del procedimiento, no obstante haberseles hecho la notificación de los mismos, por lo que **QUEDAN EXCLUIDOS** del procedimiento sin más trámite, ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener reservas y omisiones significativas.

SEGUNDO: La Propuesta del Oferente **Climaca Group, SRL.**, su Oferta **NO CALIFICA**, ya que la documentación requerida está incompleta, y al notificarles los errores u omisiones de naturaleza subsanable **encontrados en la evaluación de su Ofertas "SOBRE A"** el oferente no realizó la subsanación en el plazo establecido en el cronograma del procedimiento, no obstante haberseles hecho la notificación de los mismos, por lo que **QUEDAN EXCLUIDOS** del procedimiento sin más trámite, ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener reservas y omisiones significativas.

TERCERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **Suplidora Ripeca, SRL.**, **CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIONTECNICA

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los oferentes participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; las empresas indicadas más abajo, quedaron **HABILITADAS**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

Suplidora Ripeca, SRL.,	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglosa en la siguiente tabla:

No.	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	Suplidora Ripeca, SRL.,	RD\$334,872.20	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)/ Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por los Oferentes habilitados, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa con la oferta que **CUMPLE** con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.


SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por los oferentes, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis es el siguiente la Casa comercial **Suplidora Ripeca, SRL.,** presentó los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

CONCLUSIONES: Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, declarar como al efecto se declara adjudicar el proceso de Compra menor de referencia No. **CESP-DAF-CM-2024-0016**, para el **mantenimiento de Aires Acondicionados**, que serán utilizados en esta Institución, a la empresa **Suplidora Ripeca, SRL.,** por un monto total de **(RD\$334,872.20)**, debido a que cumplió de conformidad técnica, además de presentar la mejor propuesta económica y la más conveniente para los intereses de la Institución.

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional del Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria, (CESEP), posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas de la mañana, de la fecha indicada al inicio del presente acto.

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR, NO.
CESP-DAF-CM-2024-0016**


LIC. WILKIDIA ALCANTARA SANTA
Teniente de Navío, ARD,
Enc. De Compras y Contrataciones, CESEP.


NAPOLEÓN A. CASILLA VICENTE
Capitán de Navío Contador ARD.,(DEMN)
Director de Contabilidad,CESEP.

